


		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b> La semilla del cambio	
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

## AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

### Oficina de Control Interno

**N° INFORME:** OCI-2024-003

**DENOMINACIÓN DEL TRABAJO:** Seguimiento al Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría General de la República (CGR).

#### DESTINATARIOS:<sup>1</sup>

- Luis Alberto Higuera Malaver, Presidente
- Ana Catalina Sarmiento Zárate, Jefe oficina Jurídica (*Delegada de Presidencia - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno*).
- Javier Alex Hurtado Malagón, Secretario General y Jefe Oficina de Planeación (E).
- Mario Alexander Moreno Ordoñez, Vicepresidente de Integración Productiva
- Juan Carlos González Vásquez, Vicepresidente de Gestión Contractual
- César Augusto Moreno Sánchez, Vicepresidente de Proyectos

#### EMITIDO POR:


Wilson Giovanni Patiño Suarez, Jefe Oficina de Control Interno

#### AUDITOR (ES):

- Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista, Oficina de Control Interno

---

<sup>1</sup> En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) “*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)*”

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b> La semilla del cambio	
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

**OBJETIVO(S):** Verificar el grado de avance, cumplimiento y efectividad de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República.


**ALCANCE:** El alcance previsto en este trabajo contempló la verificación de los avances gestionados al interior de cada una de las dependencias, respecto a las acciones establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR), con corte a 31 de diciembre de 2023.

**NORMATIVIDAD APLICABLE:**

- Resolución Orgánica 0042 de 2020 *"Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)"*.
- Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*.
- Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 expedida por el Contralor General de la República *"Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas"*.
- Circular ADR N° 09 del 01 de febrero de 2023 *"Lineamientos para seguimiento a planes de mejoramiento"*

**DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:**

En virtud de lo dispuesto en el literal i. del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015 (adicionado por el artículo 16 del Decreto 648 de 2017), en el artículo 41 de la Resolución Orgánica 0042 de 2020 y el numeral 2 de la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 (dos últimas normas expedidas por la Contraloría General de la República), la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) llevó a cabo el seguimiento y verificación al cumplimiento y efectividad de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b> La semilla del cambio	
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Contraloría General de la República (CGR), fundamentado en el análisis de la información y documentación existente y puesta a disposición de la Oficina, la observación directa y el resultado de las entrevistas realizadas a los responsables de las actividades, que evidencian la gestión realizada por cada una de las áreas.

### **ANTECEDENTES:**


La Contraloría General de la República expidió la Circular 015 el 30 de septiembre de 2020, señalando en el numeral 2 lo siguiente:

*“(…). De conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda de conformidad con la Resolución de sectorización vigente.*

*Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR (…).”*

En virtud de los lineamientos emitidos por el Ente de Control Fiscal, durante el seguimiento realizado al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República con corte a 30 de junio de 2023, de un total de ocho (88) hallazgos existentes, la Oficina de Control Interno consideró que para diecisiete (17) hallazgos (19%) la Entidad ejecutó cabalmente las acciones de mejoramiento propuestas y garantizó que las mismas fueron efectivas y guardaban correspondencia con la causa identificada como origen del hallazgo; por lo tanto, se determinó su cierre, sin perjuicio del análisis que al respecto realice el Ente de Control Fiscal.

Adicionalmente, como otras conclusiones producto del seguimiento realizado se obtuvo lo siguiente:

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	



- De las doscientas dieciocho (218) acciones objeto de verificación en el presente seguimiento, ciento cincuenta y cuatro (154) acciones (71%) presentaron una ejecución del 100%, al cumplir con la meta propuesta.
- Para veintiocho (28) hallazgos (39% del total de hallazgos que se mantienen vigentes luego del seguimiento realizado), de los que se derivan sesenta y nueve (69) acciones, se observó la ejecución de las actividades propuestas dentro del plan de mejoramiento; no obstante, para once (11) de estos hallazgos, la Oficina de Control Interno considera las actividades ejecutadas no son efectivas y se deben reformular. Sobre los diecisiete (17) hallazgos restantes, queda pendiente la validación de la efectividad de éstas para evaluar su cierre.
- Cuarenta y cuatro (44) acciones (20% del total), se encontraban dentro de los términos normales de ejecución.
- Para veinte (20) acciones (9% del total), la Entidad si bien soportó gestiones frente a lo dispuesto, no logró sustentar el cumplimiento total de la acción, por lo cual, deberán ser priorizadas dentro de los próximos seguimientos que se efectúen.

Es de precisar, que en el informe de seguimiento a planes de mejoramiento con corte a 30 de junio de 2023 (OCI-2023-020) se informó que, los seis (6) hallazgos derivados del informe de “Auditoría Financiera – Vigencia 2022” (CGR-CDSA N° 967), no se incluyeron dentro del seguimiento realizado, por cuanto su fecha de transmisión al aplicativo web SIRECI fue el 11 de julio de 2023.

En virtud de lo anterior, el plan de mejoramiento suscrito con la CGR, luego del seguimiento a 30 de junio de 2023, se encontraba compuesto por setenta y siete (77) hallazgos.

### **Modificación Plan de Mejoramiento**

En virtud de las disposiciones impartidas a través de la circular ADR N° 09 del 01 de febrero de 2023 y, del inicio del seguimiento a planes de mejoramiento comunicado a toda la entidad a través de la Circular 060 de 2023, durante el segundo semestre la Oficina de Control Interno llevó a cabo un seguimiento continuo sobre los avances en la ejecución del plan de mejoramiento, cuyo propósito era garantizar el cumplimiento oportuno de las acciones de mejoramiento propuestas y evaluar su efectividad frente

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	



a la causa del hallazgo, para evitar su reiteración y buscar la mejora de los controles internos en los procesos, que minimicen la probabilidad y el impacto de los riesgos que pudieran afectar el logro de los objetivos institucionales.

Producto de lo anterior, en diciembre de 2023, cuatro (4) dependencias manifestaron ante la Oficina de Control Interno (en su calidad de Secretaría Técnica del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno), la necesidad de modificar acciones que presentaban dificultad en su ejecución, o que habían sido reiterativas o inefectivas, o que por razones justificadas no se podían ejecutar en las fechas planteadas. Dichas modificaciones fueron presentadas formalmente ante la Oficina de Control Interno con su respectiva sustentación técnica para elevarlas ante el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la ADR, siendo la instancia que analizaría y aprobaría dichas solicitudes, en consideración a las “*Funciones*” establecidas para este Comité, en el artículo segundo de la Resolución 945 de 2017 de la ADR, entre las que se encuentran:

*“1. Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con las características propias de la Agencia de Desarrollo Rural y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el jefe de control interno (...), organismos de control y las recomendaciones del equipo MECI. (...).*

*17. Recomendar acciones de mejora para la eficiencia, eficacia y efectividad del Sistema de Control Interno de la ADR”.*

En consonancia con lo antes mencionado, la Oficina de Control Interno consolidó y presentó dicha información al Comité en sesión realizada el 27 de diciembre de 2023, en el cual se sustentaron las solicitudes de modificación, ajuste y/o adición de las acciones de mejoramiento por parte de los responsables ante los miembros del Comité, justificadas inicialmente en buscar el cumplimiento de las acciones, así como garantizar su efectividad frente al análisis de la causa. Estas modificaciones fueron aprobadas en su totalidad, lo cual quedó registrado en el Acta N° 06-2023 del citado Comité.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b> La semilla del cambio
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

## Formulación Plan de Mejoramiento durante el segundo semestre de 2023

Entre julio y diciembre de 2023, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) recibió los siguientes informes de auditorías practicadas por la Contraloría General de la República:



El 10 de agosto de 2023, se recibieron los Informes de Auditoría de Cumplimiento “*Proyectos Estratégicos: Megadistritos Ranchería y Triángulo del Tolima (Vigencias 2018-2022)*” (CGR-CDSA N° 977) y Auditoría de Cumplimiento “*Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR y Servicio Público de Extensión Agropecuaria - Vigencia 2022*” (CGR-CDSA N° 978), los cuales se constituyeron de dieciocho (18) y veintiún (21) hallazgos, respectivamente. El plan de mejoramiento formulado para dichos hallazgos fue transmitido el 12 de octubre de 2023 a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI.

El 31 de octubre de 2023, se recibió el informe de “*Actuación Especial de Fiscalización con enfoque en Cumplimiento sobre el seguimiento a las ordenes emitidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017, vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022*”, sobre el cual correspondía a la Entidad la formulación del plan de mejoramiento para el hallazgo N° 5 “*Principio de Planeación Contrato interadministrativo 225 de 2016 suscrito entre ADR y FINDETER*”, el cual fue reportado en el aplicativo web SIRECI el 24 de noviembre de 2023.

## Composición Plan de Mejoramiento para Seguimiento

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno procedió a realizar la verificación, tanto del cumplimiento como de la efectividad de las acciones propuestas por la Entidad para subsanar lo observado por la Contraloría General de la República (CGR) para un total de ciento diecisiete (117) hallazgos formulados en diecinueve (19) informes de auditoría comunicados a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) desde su entrada en operación, dentro de los que aún se encuentran hallazgos derivados de dos (2) informes de auditorías practicadas al extinto INCODER.


El plan de mejoramiento de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) a 31 de diciembre de 2023 se encontraba compuesto de la siguiente manera:

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

**Tabla No. 1. Composición plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2023**

<b>INFORME DE AUDITORÍA “CGR”</b>	<b>VIGENCIA AUDITADA</b>	<b>CANTIDAD HALLAZGOS</b>	<b>CANTIDAD DE ACCIONES</b>
1. CGR-CDSA N° 759 – INCODER (2016)	2015	1	3
2. CGR-CDSA N° 791 – INCODER (2017)	2016	2	5
3. CGR-CDSA N° 833 (2017)	2016	2	5
4. CGR-CDSA N° 845 (2018)	2017	2	10
5. CGR-CDSIFTCEDR N° 023 (2018)	Especial Río Ranchería	1	2
6. CGR-CDSA N° 864 (2019)	2018	10	32
7. CGR-CDSA N° 871 (2019)	2017 - 2018	5	13
8. CGR-CDSA N° 877 (2020)	2018 – 2019	7	15
9. CGR-CDSA N° 887 (2020)	2019	6	20
10. CGR-CDSA N° 913 (2021)	2020	4	11
11. Hallazgo Seguimiento Derecho de petición (2021)	N/A	1	2
12. CGR-CDSA N° 923 (2021)	2019 - 2020	1	7
13. CGR-CDSA N° 924 (2022)	Especial Distritos Pequeña y Mediana Escala (2021)	14	45
14. CGR-CDSA N° 938 (2022)	2021	6	11
15. CGR-CDSA N° 966 (2023)	2018-2021	9	10
16. CGR-CDSA N° 967 (2023)	2022	6	6
16. CGR-CDSA N° 977	2018-2022	18	18
17. CGR-CDSA N° 978	2022	21	21
18. SENTENCIA T-302/2017	2019-2022	1	1
<b>TOTAL</b>		<b>117</b>	<b>237</b>

**Fuente:** Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b> La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

## RESULTADOS SEGUIMIENTO:



### Cierre de Hallazgos:

En la verificación efectuada se determinó el avance físico de ejecución y la efectividad de cada una de las actividades planteadas por la Entidad soportado mediante evidencia documental, la cual reposa en el archivo de la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR). Dicho avance físico fue contrastado con la unidad de medida establecida para cada actividad, arrojando los siguientes resultados:

**Tabla No. 2. Estado de hallazgos por informe de auditoría a diciembre 2023**

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	VIGENCIA AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS	ESTADO HALLAZGO	
			CERRADO	ABIERTO
1. CGR-CDSA N° 759 – INCODER (2016)	2015	1	0	1
2. CGR-CDSA N° 791 – INCODER (2017)	2016	2	1	1
3. CGR-CDSA N° 833 (2017)	2016	2	1	1
4. CGR-CDSA N° 845 (2018)	2017	2	0	2
5. CGR-CDSIFTCEDR N° 023 (2018)	Especial Río Ranchería	1	0	1
6. CGR-CDSA N° 864 (2019)	2018	10	1	9
7. CGR-CDSA N° 871 (2019)	2017 - 2018	5	2	3
8. CGR-CDSA N° 877 (2020)	2018 – 2019	7	0	7
9. CGR-CDSA N° 887 (2020)	2019	6	0	6
10. CGR-CDSA N° 913 (2021)	2020	4	0	4
11. Hallazgo Seguimiento Derecho de petición (2021)	N/A	1	0	1
12. CGR-CDSA N° 923 (2021)	2019 - 2020	1	0	1
13. CGR-CDSA N° 924 (2022)	Especial Distritos Pequeña y Mediana Escala (2021)	14	1	13
14. CGR-CDSA N° 938 (2022)	2021	6	2	4
15. CGR-CDSA N° 966 (2023)	2018-2021	9	3	6



		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	VIGENCIA AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS	ESTADO HALLAZGO	
			CERRADO	ABIERTO
16. CGR-CDSA N° 967 (2023)	2022	6	0	6
16. CGR-CDSA N° 977	2018-2022	18	3	15
17. CGR-CDSA N° 978	2022	21	1	20
18. SENTENCIA T-302/2017	2019-2022	1	0	1
<b>TOTAL</b>		<b>117</b>	<b>15</b>	<b>102</b>



**Fuente:** Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno

De los quince (15) hallazgos cerrados, se derivan veinticuatro (24) acciones de mejoramiento sobre las cuales se analizó el cumplimiento y efectividad frente a la causa del hallazgo.

A continuación, se relacionan los hallazgos conceptuados favorablemente para su cierre, de acuerdo con el informe en el que fueron emitidos:

**Tabla No. 3. Relación de los hallazgos cerrados (por código)**

INFORME CGR	CÓDIGO DE HALLAZGO
CGR-CDSA N° 791	30
CGR-CDSA N° 833	1
CGR-CDSA N° 864	29
CGR-CDSA N° 871	2.2.10.
CGR-CDSA N° 871	2.3.5.
CGR-CDSA N° 924	1
CGR-CDSA N° 938	11
CGR-CDSA N° 938	13
CGR-CDSA N° 966	18
CGR-CDSA N° 966	19
CGR-CDSA N° 966	24
CGR-CDSA N° 977	5

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

INFORME CGR	CÓDIGO DE HALLAZGO
CGR-CDSA N° 977	8
CGR-CDSA N° 977	13
CGR-CDSA N° 978	21

**Fuente:** Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno


Es necesario precisar que los ciento dos (102) hallazgos que permanecen abiertos luego del seguimiento realizado, contemplan un total de doscientas trece (213) acciones, de las cuales, la Entidad cumplió con la meta propuesta en ciento treinta y nueve (139) de ellas.

### Hallazgos con totalidad de acciones ejecutadas:

Adicional a la cantidad de hallazgos sobre los cuales se determinó el cierre, se observó que, para treinta y nueve (39) hallazgos la entidad ejecutó cabalmente las setenta (70) acciones propuestas. Dichos hallazgos son:

**Tabla No. 4. Relación hallazgos con totalidad de acciones ejecutadas (por código)**

INFORME DE AUDITORÍA “CGR”	CANTIDAD DE HALLAZGOS ABIERTOS	CANTIDAD DE HALLAZGOS CON ACCIONES EJECUTADAS AL 100%	PROPORCIÓN PORCENTUAL
CGR-CDSA N° 759	1	1	100%
CGR-CDSA N° 887	6	4	67%
CGR-CDSA N° 924	13	1	8%
CGR-CDSA N° 938	4	1	25%
CGR-CDSA N° 966	6	3	50%
CGR-CDSA N° 967	6	3	50%
CGR-CDSA N° 977	15	2	13%
CGR-CDSA N° 978	20	13	65%
CGR-CDSA N° 833	1	1	100%
CGR-CDSA N° 864	9	7	78%
CGR-CDSA N° 871	3	2	67%

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

INFORME DE AUDITORÍA “CGR”	CANTIDAD DE HALLAZGOS ABIERTOS	CANTIDAD DE HALLAZGOS CON ACCIONES EJECUTADAS AL 100%	PROPORCIÓN PORCENTUAL
CGR-CDSA N° 877	7	1	14%
<b>TOTAL</b>	<b>91</b>	<b>39</b>	<b>38%*</b>

**Fuente:** Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno


**\*Nota:** El 38% total se sustrae de los 39 hallazgos cuyas acciones se ejecutaron al 100%, sobre el total de hallazgos vigentes luego del seguimiento realizado (102 hallazgos).

Luego de las validaciones que ha realizado la Oficina de Control Interno a las actividades desarrolladas, frente a la causa del respectivo hallazgo, se ha concluido que lo propuesto y ejecutado para los siguientes nueve (9) hallazgos ha sido inefectivo y, se recomienda reformular o ajustar el plan de mejoramiento en pro de subsanar, corregir o eliminar la causa que originó cada hallazgo, para lo cual se sugiere articular a la(s) área(s) que se considere indispensable(s) para lograr contar con un plan de mejoramiento íntegro y contundente:

**Tabla No. 5. Relación hallazgos cuyas acciones han sido inefectivas**

INFORME	CÓDIGO HALLAZGO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
CGR-CDSA N° 759	55	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSA N° 833	7	
CGR-CDSA N° 864	9	
CGR-CDSA N° 864	35	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
CGR-CDSA N° 864	39	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSA N° 864	43	
CGR-CDSA N° 864	44	
CGR-CDSA N° 871	2.3.10.	
CGR-CDSA N° 887	11	

**Fuente:** Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

## Acciones Vencidas

Dentro del seguimiento realizado, se observó que para veinticuatro (24) acciones no se logró contar con los soportes que acreditaran el cumplimiento de lo dispuesto en la acción, sobre los cuales se sugiere tomar medidas prioritarias para buscar ejecutarlas en el menor tiempo posible y que las mismas propendan por ser efectivas:



**Tabla No. 5. Relación de acciones vencidas**

INFORME	CÓDIGO HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE
CGR-CDSA N° 913	1	4	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
CGR-CDSA N° 913	8	1	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSA N° 923	3	2	
CGR-CDSA N° 923	3	3	
CGR-CDSA N° 923	3	4	
CGR-CDSA N° 923	3	5	
CGR-CDSA N° 924	5	1	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
CGR-CDSA N° 924	5	2	Secretaría General - Dirección Administrativa
CGR-CDSA N° 924	10	3	
CGR-CDSA N° 924	12	3	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
CGR-CDSA N° 924	16	4	
CGR-CDSA N° 938	3	1	
CGR-CDSA N° 938	3	2	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSA N° 938	9	3	
CGR-CDSA N° 966	20	1	
CGR-CDSA N° 966	21	1	Secretaría General - Dirección Administrativa y Financiera
CGR-CDSA N° 967	4	1	
CGR-CDSA N° 977	1	1	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
CGR-CDSA N° 977	2	1	
CGR-CDSA N° 977	4	1	
CGR-CDSA N° 977	7	1	
CGR-CDSA N° 977	10	1	
CGR-CDSA N° 977	12	1	
CGR-CDSA N° 977	14	1	

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno



## CONCLUSIONES:

De los ciento diecisiete (117) hallazgos objeto de seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2023 y que contaban con su respectivo plan de mejoramiento previamente transmitido a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes –SIRECI, la Oficina de Control Interno concluye que:

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	


- Para quince (15) hallazgos (13%), la Entidad ejecutó cabalmente las acciones de mejoramiento propuestas y garantizó que las mismas fueron efectivas y guardaron correspondencia con la causa identificada como origen del hallazgo, por lo cual esta Oficina consideró pertinente su cierre.
- Para treinta y nueve (39) hallazgos (38% del total de hallazgos que se mantienen vigentes luego del seguimiento realizado), de los que se derivan sesenta y nueve (69) acciones, se observó la ejecución de las actividades propuestas dentro del plan de mejoramiento; no obstante, para nueve (9) de estos hallazgos, la Oficina de Control Interno considera que las actividades ejecutadas no son efectivas y se deben reformular. Sobre los treinta (30) hallazgos restantes, queda pendiente la validación de la efectividad de éstas para evaluar su cierre, para lo cual es indispensable el trabajo conjunto, a fin de determinar la corrección de los hechos que dieron origen a cada hallazgo.
- De las doscientas trece (213) acciones en ejecución luego del seguimiento realizado, ciento treinta y nueve (139) acciones (65%) presentaron una ejecución del 100%, al cumplir con la meta propuesta.
- Cincuenta (50) acciones (25% del total acciones abiertas luego de seguimiento), se encontraban dentro de los términos de ejecución.
- Para veinticuatro (24) acciones (12% del total de acciones abiertas luego de seguimiento), la Entidad si bien soportó gestiones frente a lo dispuesto, no logró sustentar el cumplimiento total de la acción, por lo cual, éstas deberán ser priorizadas dentro de los próximos seguimientos que se efectúen.

**Nota:** El detalle de los hechos que conllevaron a determinar el cumplimiento de las acciones propuestas para los hallazgos mencionados en la Tabla No. 2, y la verificación detallada del grado de avance, cumplimiento y efectividad de las acciones establecidas para los ciento diecisiete (117) hallazgos que componen el plan de mejoramiento suscrito por la Entidad al 31 de diciembre de 2023, puede ser verificado en el documento **Anexo N° 1 - Matriz Seguimiento PM CGR – 31Dic2023** que hace parte integral de este informe.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

## RECOMENDACIÓN(ES) DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- En virtud del seguimiento continuo a los planes de mejoramiento que emprendió la Oficina de Control Interno, se solicitará a cada dependencia mantener la designación de un funcionario o colaborador que interactúe con la Oficina de manera periódica y constante en el análisis de las acciones a cargo de su dependencia, plazos de ejecución y alternativas para validar y sustentar la efectividad de las mismas, para lo cual, los designados deberán realizar actividades internas de monitoreo y control de manera permanente, con el objetivo de que la información sea validada previamente, a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto y el análisis de actividades adicionales en el marco de la efectividad; buscando además centralizar y organizar la documentación que soporte las actividades ejecutadas, permitiendo mantener una trazabilidad y darle continuidad a la ejecución de las actividades propuestas, de manera progresiva e ininterrumpida.
- Se recomienda que al interior de cada dependencia se realicen mesas de trabajo para interiorizar los comentarios u observaciones que la Oficina de Control Interno plasmó para cada acción de mejoramiento, a fin de tomar los correctivos pertinentes, realizar las aclaraciones, complementos o correcciones en pro de garantizar el cumplimiento a cabalidad de las acciones a su cargo, así como trabajar en determinar, evidenciar y sustentar la efectividad de las mismas frente a la causa del hallazgo.
- Se sugiere generar compromisos al interior de cada dependencia con el personal responsable de las acciones pendientes de ejecución (priorizando la gestión para aquellas acciones que presentan un vencimiento cercano), que permitan llevar una ejecución acorde a lo dispuesto y formalizado ante el Ente de Control Fiscal.
- Se insta a que, frente a los hallazgos cuyas acciones fueron inefectivas, se realice un análisis integral del hallazgo y a partir de ello se formulen nuevas acciones que se enfoquen en subsanar la causa raíz que originó el hallazgo, procurando, en la medida de lo posible, que éstas se adopten como controles para que puedan extenderse a una aplicación permanente y así, evitar reiteración de estos hechos.
- Los reportes de avances deberán ser explícitos y detallados, buscando evitar que queden sujetos a interpretación y a su vez, los mismos puedan dar indicios de los correctivos o mejoras que se derivaron de su implementación.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

**Nota:** Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.

La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por las dependencias de la Entidad, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Bogotá D.C., 29 de enero del 2024



**WILSON GIOVANNY PATIÑO SUÁREZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboró:** *Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista*  
**Revisó:** *Nancy Rodríguez Pascuas, Gestor T1 Grado 11*